

Franqueo
concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines solicitados ordenadamente, para su empujamiento, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a enero pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los partícipes, pagadas al solicitador. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobrarán con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de las fechas 20 y 22 de diciembre de 1906.

Los Jueces de municipal, sin perjuicio de sus posetas al año.

Números sueltos, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre de este año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en el mencionado Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12 de diciembre de 1915.)

OBRAS PUBLICAS

Anuncio

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de la Estación de Castiella a la de Palanquinos, se acordó, en cumplimiento de la Real orden de 3 agosto de 1910, hacerlo público, para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras, que es el de Cubillas de Rueda, en un plazo de veinte días; debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín.

León 1.º de diciembre de 1915.
El Gobernador,
M. Miralles Salabert.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Gerardo Álvarez Alonso, vecino de Torreba-

trio, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de noviembre, a las once, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Primera Pelta*, sita en los parajes «Girón y Targomil», término de Villargusón, Ayuntamiento de San Emiliano. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una Peña situada en la tierra de don Urbano Álvarez, cerca del arroyo del Girón, y desde él se medirán 150 metros al E., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 400 al S., la 2.ª; de ésta 300 al O., la 3.ª; de ésta 400 al N., la 4.ª, y de ésta con 150 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.455 León 1.º de diciembre de 1915.—
J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Ildefonso de Castro, vecino de Riaño, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de noviembre, a las doce y quince, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de hulla llamada *Confianza*, sita en el paraje «El Canto de la Piedra», términos de Hurdada y Hueldo, Ayuntamiento de Riaño, y linda por el S., con la mina de hulla llamada «Sorpresa», y por los demás rumbos con terreno franco. Hace la designación de las citadas 15 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el arroyo NO. de la mina «Sorpresa», y desde él se medirán 300 me-

tros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 al E., la 2.ª; de ésta 300 al S., la 3.ª, y de ésta con 500 al O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.457 León 1.º de diciembre de 1915.—
J. Revilla.

INSPECCION 1.ª DE MONTES

Distrito de León

A las nueve del día 10 del próximo mes de enero, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de La Rubia, la subasta de 100 estierres de ramaje de encinas, bajo el tipo de tasación de 75 pesetas, asignados en el plan de 1915 a 1916, al monte núm. 707, denominado «Val de las Aguas y sus agregados», del pueblo de Llanos de Alba.

El que resulte rematante, tendrá que depositar en poder del Habilitado de este Distrito, la cantidad de 34,05 pesetas, a que asciende el presupuesto de indemnizaciones.

Las condiciones que han de regir, tanto para la celebración del acto como para la ejecución del aprovechamiento, son las de la ley de Montes vigente y las insertas en el Boletín Oficial de la provincia de León del día 24 de noviembre de 1915.

Madrid 30 de noviembre de 1915.
El Inspector general, Segundo Cuesta

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

Secretaría de gobierno (1)

LISTA de todos los Adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de León, nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo a la Ley de 5 de agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilustísimo Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley:

**Partido judicial de Salugán
Almanza**

- D. Mariano del Blanco y Barco
- » Manuel Guzmán Novoa
- » Benito García Pérez
- » Justo Fernández Gutiérrez
- » Manuel Vilcegra del Blanco
- » Mateo García y García

Bercianos

- D. Amstasio Quintana Alvarez
- » Juan Quintana Rueda
- » Mariano Quintana Cerral
- » Mariano Barreda Rojo
- » Domingo Calzadilla Cerral
- » Santiago Pérez Merca

Calzada

- D. Doroteo Rodríguez Encina
- » Germán Alonso Andrés
- » Félix Alonso Andrés
- » Félix Gola González
- » Agustín Rojo y Rojo
- » Toribio Pérez Andrés

Canales

- D. Juan Cima Herrero
- » Benito García Rodríguez
- » Luis Alonso Rodríguez
- » Valeriano Fernández Salbuena
- » Vicent Guiza de las Riba
- » Enlilo Rodríguez Fernández

Castronuevo

- D. Mislquadas del Río del Río
- » Antonio Fernández Ampudia
- » Miguel Isidro Lazo
- » Timoteo Lazo Fernández
- » Fernando Gago Pinto
- » Antonio Fernández Ampudia

Castrovieja

- D. Santiago Paniagua Castellanos
- » Nicolás Reguera Santamarta

(1) Véase el Boletín Oficial de 20 del corriente mes.

D. Ignacio Vázquez Fernández
 » Florencio Rodríguez Castellanos
 » Julio Rojo Pérez

Cea

D. Vidal Álvarez Revuelta
 » Demetrio Rodríguez Pérez
 » Zacarías Alonso García
 » Fernando Díez Rodríguez
 » Rutillo Pérez García
 » Fermín Fernández Díez

Cebanico

D. Eugenio Fernández Taranilla
 » Calixto Tejerina Fernández
 » Tomás Vega Borro
 » Cesáreo Mata González
 » Antonio Valbuena González
 » José Ramos González

Cubillas de Rueda

D. Juan Francisco Taranilla
 » Mateo Fernández Cantoral
 » Conrado Alonso Álvarez
 » Lino Población Pérez
 » Faustino Alonso Cantoral
 » Santos Fernández Rodríguez

El Burgo-Ronero

D. Lorenzo Miguélez Abanzas
 » Crescencio Miguélez Hererro
 » Evaristo Merino Bahas
 » Hipólito Fernández García
 » Manuel Herreros Herreros
 » Froilán Sandoval Sandoval

Escobar

D. Restituto Pérez Lasso
 » Justo Cid Arenas
 » Fortunato Cid Lasso
 » Venancio Garrán Villaverde
 » Emilio Martínez Antolínez
 » Heliodoro Lasso y Lasso

Galleguillos

D. Félix Terán Borrián
 » Indalecio Bajo Martínez
 » José Guerra Andrés
 » Pablo Collantes Bajo
 » Manuel Martínez González
 » Moisés Borge Pérez

Gordaliza

D. Mariano Bajo y Bajo
 » Valentín Bajo Merino
 » Fidel Iglesias Merino
 » Indalecio Bajo Iglesias
 » Angel Rodríguez Pérez
 » Antolín Rodríguez Andrés

Grajal

D. Cecilio Guerrero Pastrana
 » Felipe García Benavides
 » Arturo Guerra Pastor
 » Santos Carriero Godos
 » Abundio Felipe Santos
 » Jacinto Felipe de Godos

Jara

D. Cesáreo González Pérez
 » Valentín Delgado Estébanez
 » Aurelio Legaritos Gil
 » Emiliano Bartolomé Vaquera
 » Marcos Estébanez Luengo
 » Nicasio Gil Miguel

Juarilla

D. Eloy Calvo Barriáez
 » Brulio Crespo Crespo
 » Antonio Crespo Guerra
 » Daniel Gutiérrez González
 » Fidel Rodríguez Ibáñez
 » Fabriciano Mencía Mencía

La Vega de Almanza

D. Pedro González Valbuena
 » Justo Gómez Pérez
 » Domingo Novoa García
 » Juan Manuel Cima Cuesta
 » Cesáreo Taranilla Taranilla
 » Eloy Fernández Ruiz

Santa Cristina

D. Lamater Cueto Garrido
 » Severiano Cueto Mateos

D. Facundo Castañeda González
 » Cirilo Santamaría Nava
 » E. las Gallego Santos
 » Francisco Fernández Casado

Sahagún

D. Policarpo Iglesias Fernández
 » Hilario Soria Quintero
 » Juan Arroyo Ruiz
 » José Calderón Miguel
 » Petronilo Soria Quintero
 » Salvador Rojo Roales
 » Juan Cañizo Sánchez
 » Mariano Montenegro Fierro
 » Leonardo Merino Herrero
 » Isidoro Mollada Huerta
 » Alfredo Quiemes Crespo
 » Genaro Gutiérrez Feljó

Sahelices del Rto

D. Alejandro Pérez López
 » Eugenio García Gómez
 » Angel Pérez y Pérez
 » Feliciano Díez Fernández
 » Andrés Cuesta Vargas
 » Isidoro Truchero García

Valdepolo

D. Santiago Baro Ferreras
 » Saturnino García Salas
 » Justo González Cano
 » Gregorio Martínez Cano
 » Máximo Vargas García
 » Angel Turienzo Pacho

Vallecillo

D. Wenceslao Revilla Patán
 » Calixto Alonso Tomé
 » Santiago Bajo Copete
 » Maximino Rodríguez Iglesias
 » Andrés Agúndez Pérez
 » Secundino Castellanos Agúndez

Villamol

D. Domingo Fernández Pérez
 » Eustasio Carrera Encina
 » Gregorio Herrero Herrero
 » Miguel Herrero Tomé
 » Pedro Gómez Argüeso
 » Zacarías García Caballero

Villamartin de don Sancho

D. Domingo Medina Villafañe
 » Francisco Zayas Antón
 » Nicasio Villafañe Taranilla
 » Francisco Taranilla Iglesias
 » Pablo Iglesias Medina
 » Jesús Gomez Novoa

Villamizar

D. Fabián de Dios Lozano
 » Francisco Medina Iglesias
 » Luis Pacho Díaz
 » Joaquín de la Fuente Pacho
 » Alberto Villafañe Iglesias
 » Alejo Calveras N.

Villamoratiel

D. Cruz González Casado
 » José González Bahos
 » Miguel Martínez Santamaría
 » José Casado Santamaría
 » Joaquín Álvarez de Santamaría
 » Miguel Santamaría Martínez

Villazanzo

D. Meriano Caminero Llorente
 » Juan Bartolomé Fernández
 » Eugenio Fernández Rodríguez
 » Cándido Modino y Modino
 » Francisco Casado Rodríguez
 » Vicente Cuesta Taranilla

Villaselán

D. Anselmo Ajenjo Valdés
 » Irineo Ampudia Álvarez
 » Gaudencio Fernández Rojo
 » Juan Antonio Ampudia Ovejuna
 » Pedro Fernández Rojo
 » Gabriel Lomas Altíz

Villaverde de Arcayos

D. Cruz Villacorta Fernández
 » Dionisio Alvalá Fernández

D. Constantino de Prada Valbuena
 » Marcelino Tejerina Escarciano
 » Defín Medina Crespo
 » Felipe Medina Escarciano

Partido judicial de Valdeola de don Juan

Algadefe

D. Cesáreo Martínez Rivado
 » Basilio García Cadenas
 » Félix Merino Perita
 » Alejo Murcillo Cadenas
 » Tomás Rozado Leonardo
 » Celestino Peña Combrero

Ardón

D. Zacarías Llamas Vega
 » Arsenio Álvarez Barredo
 » Zacarías Álvarez Alonso
 » Basilio Álvarez Martín
 » Pedro Casado Alonso
 » Eloy Álvarez Vega

Cabreros del Rto

D. Doroteo Rey González
 » Juan Caño González
 » Guillermo Santamaría Bermejo
 » Baltasar Melón Provecho
 » Alejandro Pozo Santos
 » José Arteaga Miguélez

Campazas

D. Esteban Cartujo Toral
 » Mateo Rodríguez Cuende
 » Benito Chamorro Fernández
 » Mariano Jano
 » Bernardo A. Lageme Martínez
 » Gorgonio Navarro

Campo de Villavidel

D. Pedro Fresno García
 » Matías Llorente García
 » Eleuterio Martínez Cañón
 » Cayo Pardo González
 » Eugenio Rodríguez Campo
 » Celedonio Santos González

Castilfalé

D. Arsenio Fernández Pastrana
 » Juan Pellicero Ramos
 » Julio Saludes Vargas
 » Saturno Díaz Caneja Llorente
 » Victoriano Barrientos Díez
 » Urbano González Díez Caneja

Castrofuerte

D. Victorino Sánchez del Valle
 » Manuel Quintano Prado
 » Vicente Castañeda Herrero
 » Rafael Castañeda García
 » Francisco Fernández González
 » Raimundo Alonso Cadenas

Cimanes de la Vega

D. Justiniano Charro Cadenas
 » Jerónimo Fernández Hidalgo
 » Esteban Rivero Charro
 » Marcelino Pérez Huerga
 » Marcelo Cadenas González
 » Rufino Charro Saigra

Corvillo de los Oteros

D. Lorenzo Santamaría López
 » Melquiades García Galtero
 » Froilán Alonso Robles
 » Fabián Prieto Tejerina
 » Tomás Ramos Pérez
 » Angel Castro Rubio

Cubillas de los Oteros

D. Arcadio Nava Robles
 » Isidoro González González
 » Juan Mateos Provecho
 » Mateo Caballero Liebana
 » Faustino Caballero Santos
 » Antonio Castro Roldán

Fresno de la Vega

D. Miguel Fernández García
 » Pedro García Miguélez
 » José Morán Gigosos
 » Pedro Morán Fernández
 » Eloy Fernández Carpiñtero
 » Pedro Crespo Prieto

Fuentes de Carbajal

D. Martiniano Martínez Ríos
 » Wenceslao Morán Pérez
 » Marcello Burrientos Martínez
 » Alejandro Chamorro de la Fuente
 » Luis Pérez Temprano
 » Francisco Fernández

Gordoncillo

D. Gabriel Fernández Cascón
 » Teodomiro Castañeda García
 » Dionisio Martínez García
 » Eufemio Cascón Sahagún
 » Olegario López Robles
 » Domingo Fernández Martínez

Gasendos de los Oteros

D. Sandoval Mansilla Mantilla
 » Leandro Gallegos Rodríguez
 » Manuel Andreu Oñivera
 » Andrés Aparicio Mansilla
 » Eloy Lozano Lozano
 » Victor Lozano Lozano

Leage

D. Aniceto Pérez Pozo
 » Francisco Pañagua Redondo
 » Andrés García Pérez
 » Fermín Garrido del Pozo
 » Bernardo del Pozo Díez
 » Melitón Panagua Pérez

Matadeón de los Oteros

D. Mariano de Elena Barrientos
 » Joaquín Gallego Martínez
 » Roque Martínez Gallego
 » Nazario Prieto Reguera
 » Benito Caballero López
 » Eulogio Lozano Reguera

Matanza

D. Facundo Pastrana García
 » Simón Pastrana Fernández
 » Eleuterio Quiñones García
 » Máximo Martínez Martínez
 » Venancio Barrera García
 » Primitivo García Quiñones

Pajares de los Oteros

D. Gordiano Martínez Díaz
 » Francisco Prieto Bernardo
 » Cipriano Fernández Gallego
 » Angel Fernández Santos
 » Jacinto Redondo Blanco
 » Benito Blanco Sandoval

San Millán de los Caballeros

D. Emilio CLEMENTE VIZÁN
 » Nazario Clemente Vizán
 » Nicolás Vizán Alonso
 » Andrés Martínez Martínez
 » Pedro Urdiales Medina
 » José Moro Morote

Santas Marías

D. Cefarino Reguera Rodríguez
 » Miguel Santamaría Díaz
 » Ambrosio Mata Prieto
 » Leorcio Lozano Rodríguez
 » Vicente de la Fuente Gutiérrez
 » Gaspar Miguélez Díez

Toral de los Guzmanes

D. Fernando Piñero Ramos
 » Livino Fernández García
 » Mariano Fernández Alonso
 » Daniel Cabezas Martínez
 » Carlos Fuertes Chamorro
 » Nemesio Borbujo Amez

Valdemora

D. Antonio Bartolomé Álvarez
 » Sinfoniano Palaco del Rto
 » Modesto Cascón del Amo
 » Rogelio Soriano Abad
 » Constantino Alonso Fernández
 » Germán Herrero Galtero

Valderas

D. Juan García Sarram
 » Fabián Abad Marcos
 » Guillermo López Parto
 » Manuel Anibarro Gil
 » Tomás Pérez Alonso
 » Juan Trancón Lozano

Valdevimbre

- D. Aquilino García García
 » Aresnio Arenal Álvarez
 » Ezequiel Alonso Rey
 » Benicio Morán Aparicio
 » Miguel Miñambres Alonso
 » Máximo Álvarez García

Valencia de don Juan

- D. Víctor Sáez Miera
 » Amador Tobarés Montañés
 » Pedro Vecino Marcos
 » Fidel Merino Álvarez
 » Santiago Alonso Luna
 » Luis Ortega Castellanos
 » Honorato Marcos Gigoso
 » Eulogio Voza Fernández
 » Cirilaco Delgado Nieto
 » Fermín García y García
 » Santiago Alonso Cabello
 » Miguel Zaera Lurasqui

Valverde de Enrique

- D. Fidel Luengos Revilla
 » Pelayo Herreros Santos
 » Nemesio Pérez Luengos
 » Julio Garrido Revilla
 » Nezarío Revilla Pérez
 » Justino Pérez Luengos

Villabraz

- D. Víctor Pérez Campo
 » Gervasio Pascual Delgado
 » Gregorio Prieto Herrero
 » Eladio Alonso Cano
 » Patricio Chamorro Morán
 » Manuel Fernández Pérez

Villacé

- D. Camilo Guerrero Uruña
 » Aurelio Alonso Alonso
 » Rogelio Fernández Uruña
 » Esteban Alonso Fernández
 » Valeriano Ordás Álvarez
 » Vicente Caño Trancha

Villademor de la Vega

- D. Tomás Casado Pérez
 » Francisco García Chamorro
 » Gregorio García López
 » José Gáitero Fernández
 » Pablo Ribado Ribado
 » Aquilino Borrego García

Villafer

- D. Isidoro Fernández González
 » Albino Páez León
 » Tomás Fernández Morán
 » Andrés Martínez Pérez
 » Pedro Rojo Rivera
 » Clemente González Herrero

Villamandos

- D. Lucio Huerga Borrego
 » Eugenio Huerga Borrego
 » Eufemiano Cadenas Lozano
 » Aresnio de Paz y Paz
 » Basilio Borrego Huerga
 » José Serrano Martínez

Villamánán

- D. Obdulio Martínez Delgado
 » Eusebio Martínez Mayo
 » Máximo Rodríguez Aparicio
 » Bruno Carro Bayo
 » Calixto Castro Bayo
 » Marcial Gómez Ordás

Villanueva de las Manzanas

- D. Marcial Benavides Casallana
 » Isidoro Álvarez García
 » Saturnino Pérez Alonso
 » Miguel García Marbán
 » Casimiro Reguero Morala
 » Anselmo Marbán Alonso

Villahornate

- D. Eustasio de Castro Unzáe
 » Castro Rodríguez Figueiras
 » Tomás Castañeda Peña
 » Atanasio de la Iglesia Martínez
 » Braulio del Valle Basco
 » Manuel de Ferreras Charro

Villaquejida

- D. Laureano Astorga Charro
 » Wenceslao Pérez Villamandos
 » Bernardo Huerga Páramo
 » Manuel Redondo Huerga
 » Felipe Huerga Hidalgo
 » Matías Cadenas Vega

Partido judicial de Villafraanca del Bierzo**Arganza**

- D. Jerónimo Santalla Alfonso
 » Manuel Barrio Baelo
 » Tomás Rodríguez Otero
 » Celedonio Rodríguez Marote
 » Virgilio Fernández Flores
 » José Juárez Guerrero

Balboa

- D. Agustín Lemas González
 » Jesús Cerezales Gutiérrez
 » Baldomero Gallardo Laballos
 » Angel Doral Brañas
 » José González Santín
 » Pedro González Álvarez

Barjas

- D. Felipe García y García
 » Manuel Valcarlos Sobredo
 » Felipe Sobredo y Sobredo
 » Ildelfonso Iglesias López
 » Ignacio Facinas García
 » José Farinas García

Berlunga

- D. Eifas Martínez Guerra
 » Primitivo Pérez Martínez
 » Marcos García Pérez
 » Fausto Pérez Santalla
 » Tirso García Martínez
 » Jerónimo Pérez Santalla

Cacabelos

- D. Lucio Valcarlos Sánchez
 » Luis Martín Roldán
 » Bernardino Fernández Valcarlos
 » Florencio Gama Martínez
 » Angel Vázquez López
 » Alfredo Vazquez Rodríguez

Camponaraya

- D. Antonio Rivera López
 » Daciano Cuberos Velasco
 » Luciano Arias y Arias
 » Anastasio Salvadores Arias
 » Bernardo Franco Carballo
 » Juan Méndez Sobrin

Candín

- D. Domingo Rodríguez Abella
 » Antonio Alfonso Barrero
 » Isidro López Cachón
 » Benigno Abella
 » David Fernández Cachón
 » José López Fernández

Carracedelo

- D. Carlos Álvarez Fernández
 » Alonso Diñeiro Vidal
 » Martín López Amigo
 » Clemente Vidal Gago
 » Antonino García Dieguez
 » Rosendo Arias González

Corullón

- D. Ceterino Cuadrado Cuadrado
 » Gervasio Díaz Méndez
 » Victoriano González González
 » Ricardo López Álvarez
 » Manuel Méndez Cabrera
 » Majín Novo Teijón

Fabero

- D. Vicente de la Mata Álvarez
 » Felipe Terrón Valcarlos
 » Matías Terrón Guerra
 » Felipe de la Mata Álvarez
 » Basilio Puertas González
 » Francisco Santalla Ramón

Gencia

- D. Pedro Outeiro Rodríguez
 » Antonio Caddeniga Outeiro

- D. Domingo Neira Reguelro
 » Antonio Ferreiro Fernández
 » José Rodríguez Fernández
 » Luis Valle López

Paradaseca

- D. Domingo González y González
 » Eugenio Alonso Tuñón
 » Basilio Fernández González
 » José Abella Tuñón
 » Nicador Alonso Lama
 » Rafael Barredo Alfonso

Paranzanes

- D. Bruno Cerecedo y Cerecedo
 » Valentín Ramón Fernández
 » Leonardo Martínez García
 » Manuel Ramón Martínez
 » Manuel Ramón Fernández
 » Manuel Martínez Gabela

Sancedo

- D. Antonio Álvarez Garmelo
 » José Pérez Ovalle
 » David Costero Gutiérrez
 » Rafael Carro Martínez
 » Narciso Juan y Juan
 » Urbano Carro Guerra

Sobrado

- D. Fidel García López
 » José García Carro
 » Victoriano García
 » Saturnino Valle Granja
 » Avellino Núñez González
 » Bienvenido González Escudero

Trabadelo

- D. Aquilino García Lago
 » Constantino López Fernández
 » José Beilo Teijón
 » Manuel González Teijón
 » José Brañas Beilo
 » José Montero Teijón

Valle de Finolleo

- D. Sixto López Rodríguez
 » Gabriel Lanzón Guerra
 » Tomás Marota Doral
 » Joaquín Pozas Álvarez
 » Lorenzo Álvarez Terrón
 » Joaquín Terrón Álvarez

Vega de Espinareda

- D. Angel Rodríguez Rodríguez
 » Federico Alonso Pérez
 » Manuel Tomás Mayo
 » Sebastián Alonso Rodríguez
 » Santos Herrero Fernández
 » Ruperto Alonso del Valle

Vega de Valcarlos

- D. Balbino Barreiro Castañeiras
 » Albino Rebollo Lobo
 » Baldomero Frey Comuñia
 » José Ulloa García
 » José Ramón Peña
 » Angel García Barreiro

Villadecanes

- D. Nicolás Guerrero Pérez
 » Santiago García Guerrero
 » Antonio García García de José
 » Rogelio Rodríguez Fernández
 » Manuel Escudero Delgado
 » Manuel Santín

Villafraanca del Bierzo

- D. Pedro Cobos Reguera
 » Antonio Pardo Alonso
 » Francisco Armeato Soto
 » Cándido Sánchez Arias
 » Urbano Ovalle Rodríguez
 » Víctor Ramón Fernández
 » Ovidio Álvarez Labrador
 » Aurelio Bello Laurel
 » José Carnicer Arquer
 » Antonio López Núñez
 » Guillermo Martínez Cachón
 » Antonio de Arriba Bouzas
 Valladolid 30 de noviembre de 1915.—P. A. de la Sala de gobierno: El Secretario de gobierno, Julián Castro.

ACTA del sorteo de Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de Hospital de Orbigo, para el próximo bienio de 1916 a 1917.

«En la sala capitular del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, a 1.º de octubre de 1915, reunida en la misma la Junta municipal del Censo electoral, con asistencia de su Presidente, D. José Fuerzas Vega y de los Vocales que al margen del acta original se expresan, y del infrascrito Secretario, siendo la hora señalada para la reunión pública que determina el párrafo primero de la regla 16.ª de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, para la aplicación de la vigente ley Electoral, al objeto de designar por sorteo los dos Vocales que por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con voto de Compromisario para la elección de Senadores, han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral durante el próximo bienio de 1916 a 1917, así como de los dos suplentes, previa citación a aquéllos por medio de papeleta y edicto, abiertas las puertas del salón, y anunciado el acto, han concurrido los mayores contribuyentes por dicho concepto que figuran en la lista respectiva.

Dicho Sr. Presidente expuso haber recibido al certificado que previene el párrafo segundo de la regla 14.ª de la citada Real orden, el cual precisa tenerse en cuenta para que, en cumplimiento del caso 5.º del apartado del art. 11 de la ley Electoral, relativo a los Vocales de la Junta municipal del Censo, sean designados, mediante sorteo, dos de los individuos comprendidos en la expresada certificación para formar parte como Vocales de esta Junta, y otros dos como suplentes, mediante que unos y otros reúnan la citada estancia de saber leer y escribir.

Leída dicha certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, se procedió al sorteo para la designación de los Vocales anteriormente expresados, escribiéndose al efecto en papeletas iguales tantos nombres como son los individuos que se hallan en la indicada certificación, excepción hecha de los que actualmente desempeñan el cargo, por no poder volver a ejercerlo hasta pasados dos años, e introducidas en una urna destinada al efecto, manifestó el Sr. Presidente que los dos primeros nombres que se extrajeran, serían los designados como Vocales, y los dos últimos como suplentes.

Acto seguido, y después de revolver la urna, el propio Sr. Presidente fué extrayendo una a una cuatro papeletas, por el orden siguiente:

1.ª D. Francisco Domínguez Matilla.

2.ª D. Fernando Domínguez García (menor.)

3.ª D. Antonio Domínguez Moro.

4.ª D. Santiago Matilla Martínez.

En su virtud, el propio Sr. Presidente proclamó Vocales de la Junta municipal del Censo electoral, a los dos primeros de los citados señores, y como suplentes, a los dos últimos.

Seguidamente, y por no existir en la localidad gremios industriales, se procedió al nombramiento, con las formalidades de la Ley, de los Vocales y suplentes de entre los mayores contribuyentes por industrial con voto de Compromisario para la elec-

ción de Senadores, habiendo resultado elegidos D. Evaristo Vázquez Vivar, en concepto de Vocal, y don Tomás Ares Pérez, en concepto de suplente; cuyos nombramientos se acordó comunicar a los interesados, y que se remita este acta original al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, y una copia de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del párrafo 4.º de la regla 16.ª de la citada Real orden de 16 de septiembre de 1917, quedando testimonio de ella en la Secretaría de esta Junta, y firmando los señores asistentes, coningo el Secretario: de que certifico:—José Fuertes.—Tomás de Vega.—Antonio Natal.—Andrés Martínez.—Angel García.—Rimiro Blanco, Secretario.—Hay un sello.

Don Julián Sarmiento Blanco, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del Ayuntamiento de Alvares.

Certifico: Que según resulta del acta extendida el 1.º del mes actual por la referida Junta, y que obra en el archivo de mi cargo, han sido elegidos como Vocales para ejercer el cargo en el bienio de 1916 a 1917, que en unión del Presidente constituirán la futura Junta municipal del Censo electoral de este término, los señores siguientes:

Presidente, El Juez municipal.

Vocales

D. Francisco Alonso Maraya, ex-Juez municipal.

D. Antonio Vallín Ramos, Concejel.

D. Pablo Fernández Rodríguez, industrial.

D. Francisco Calvete Alonso, contribuyente.

D. Millán Marayo Fernández, Id.

Suplentes

D. Celastino Marayo Álvarez, contribuyente.

D. Isidro Alonso Álvarez, Idem.

Y para que así conste, al objeto de remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente, visada por el Presidente, en Alvares a 14 de octubre de 1915.—Julián Sarmiento.—V.º B.º: El Presidente, Salvador Robles.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Chozas de Abajo

Según me participa la vacante de Chozas de Abajo, D.º Francisco Colado Rodríguez, en el día de hoy, de diez a once de la mañana, desapareció de la posada que ocupaba en la ciudad de León una pollina de su propiedad de las señas siguientes:

Peto negro, edad seis años, alzada 1,150 metros, próximamente, sin herrar de las cuatro extremidades.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para que si alguna persona tuviere noticia de su paradero, lo comunique a esta Alcaldía.

Chozas de Abajo a 1.º de diciembre de 1915.—El Alcalde, Adrián López.

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Terminados el repartimiento de consumos, el de arbitrios municipa-

les y padrón de cédulas personales para el año próximo de 1916, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, a fin de que por los contribuyentes puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes; pasado el plazo señalado no serán admitidas las que se presenten.

Escobar de Campos a 7 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Santiago Duránñez.

Alcaldía constitucional de Valencia de don Juan

En sesión celebrada por la Junta local de Reformas Sociales, de esta villa, el día 24 de octubre último, fué nombrado Presidente de la Junta municipal del Censo de la misma, D. Tomás Pérez Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia de don Juan 25 de noviembre de 1915.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

Don Félix Díez Baeza, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Giral de Campos.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre los artículos no comprendidos en la tarifa 1.ª de consumos, y que expresa la que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año de 1916, así como también el solicitar del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes los obligados a satisfacerlos; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

TARIFA

Artículo: paja de cereales.—Unidad: kilogramo.—Precio medio: 4 céntimos de peseta.—Arbitrio: un céntimo de peseta.—Consumo calculado durante el año: 35,275 kilogramos.—Producto anual: 852,75 pesetas.

Artículo: leña de todas clases.—Unidad: kilogramo.—Precio medio: 4 céntimos de peseta.—Arbitrio: un céntimo de peseta.—Consumo calculado durante el año: 149,200 kilogramos.—Producto anual: 1,492 pesetas.

Total. 2,344 pesetas 73 céntimos. Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de agosto de 1878.

Giral de Campos 4 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Félix Díez.

Alcaldía constitucional de Turcia

Formado el repartimiento de consumos, aguardientes, alcoholes y licorosos para el próximo año de 1916, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para su examen y reclamaciones por los contribuyentes.

Turcia 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Félix Fernández.

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna

Por término de ocho días quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y el repartimiento de consumos para el año de 1916, a fin de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Pascual Rísual.

Alcaldía constitucional de Cimaes de la Vega

Las cuantías de recudación del año de 1914, presentadas por don Florentino Pérez, Recaudador de consumos y arbitrios de este Municipio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinadas y oírse las reclamaciones que se hagan contra ellas.

Cimaes de la Vega 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Germán Cadenas.

Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo

Formados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento para el año de 1916, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo 5 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Martín del Canto.

Alcaldía constitucional de Riego de la Vega

Por término de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos y adicional por aprovechamientos comunales, y padrón de cédulas, confeccionados para 1916, al objeto de oír reclamaciones; pasados éstos, no serán atendidas las que se presenten.

Riego de la Vega 5 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Valderrueda

Formados el proyecto de repartimiento de consumos y el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1916, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valderrueda 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Luciano García de la Foz.

Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

Per término de ocho días, y al objeto de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de arbitrios sobre aprovechamientos de herbidas menores y eras de trillar, de este distrito, para el año de 1916.

San Adrián del Valle a 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Primitivo R.

Alcaldía constitucional de Carroña

Se encuentran terminados y expuestos al público por el tiempo re-

glamentario, a fin de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo crean conveniente, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de consumos y padrón de cédulas personales con sus correspondientes copias y listas celebradas, para el año de 1916.

Carroña 7 de diciembre de 1915. El Alcalde, José Álvarez.

Alcaldía constitucional de Quintana del Castillo

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1916, al objeto de oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Quintana del Castillo 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Toribio Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Castropodame

Confeccionado el padrón de cédulas personales para 1916, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Castropodame 4 de diciembre de 1915.—Martín Palacio.

El repartimiento general de consumos y recargos, para el año de 1916, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Castropodame 4 de diciembre de 1915.—Martín Palacio.

Alcaldía constitucional de Custrillo de los Polvazares

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el reparto de consumos, el de arbitrios extraordinarios y el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formados para el año de 1916, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean procedentes; pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Custrillo 6 de diciembre de 1915. El Alcalde, P. O.: El Secretario, Manuel Carrera.

Alcaldía constitucional de Onzonilla

El repartimiento de consumos para el año de 1916, se halla terminado por la Junta y expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Onzonilla 5 de diciembre de 1915. El Alcalde, Ginés Lorenzana.

Alcaldía constitucional de El Burgo

Están de manifiesto al público por el término reglamentario, el repartimiento de consumos que ha de regir en el año de 1916, el padrón de cédulas personales y matrícula in-

dustrial, para oír las reclamaciones y para igual año.

El Bargo 5 de diciembre de 1915. El Alcalde, Cirilo B. ños.

Alcalda constitucional de Carracedelo

Por término de quince días, y para que pueda ser examinada por quien en ello tenga interés, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de 7.090 pesetas 28 céntimos que resultan en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año de 1916

Carracedelo 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Alcalda constitucional de Valverde Enrique

Confecionado el repartimiento de consumos para el año 1916, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría municipal, para que puedan hacerse las reclamaciones que crean convenientes.

Valverde Enrique 4 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Silvestre Herrera.

JUZGADOS

Requerimiento por cédula

En los autos de ejecución de sentencia de juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Pajau Santos, en representación de la Junta administrativa local del pueblo de Santhibáñez de la Isla, contra D. Miguel Miguélez y Miguélez, vecino del mismo pueblo, declarado en rebeldía, sobre pago de ochocientas ochenta y una pesetas y doce céntimos, por éste cobradas, como representante de la Junta demandante, de la Hacienda pública, por intereses de las láminas del ochenta por ciento de prelos de referido Santhibáñez, ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Roig y Mariño.—La Bañeza, a doce de noviembre de mil novecientos quince. Por presentado el precedente escrito con el mandamiento reportado, que se unan a los autos de su razón, con lo que se da cuenta, y en conformidad a lo dispuesto por el número segundo del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, requérase al deudor D. Miguel Miguélez y Miguélez para que dentro de seis días presente en la Secretaría judicial los títulos de propiedad de los inmuebles embargados; y en atención a hallarse dicho demandado en rebeldía y paradero ignorado, requiérasele por cédula que se fije en el tablón de edictos de este juzgado, en el sitio público de costumbre del pueblo de Santhibáñez de la Isla, y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, uniéndose un ejemplar a los autos.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Roig.—Rubricado.—Ante mí, Arsenio Fernández de Cabo.—Rubricado.

Y no siendo posible requerir personalmente al demandado D. Miguel Miguélez y Miguélez, por hallarse en ignorado paradero, se le requiere a medio de la presente cédula, parándole el mismo perjuicio que si fuera requerido en su persona.

La Bañeza a doce de noviembre

de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Arsenio Fernández de Cabo.

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer efectivo pago a D. Segundo Méndez, vecino de Truchas, de doscientas sesenta y cinco pesetas que le adeuda Bernardino Morán Pernía, vecino de Truchillas, a que fue condenado, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del Bernardino, las fincas siguientes:

Término de Truchillas

- 1.ª Una casa, en el pueblo de Truchillas, calle del Campo, sin número, cubierta de losa, que mide cien metros cuadrados, de alto y bajo; linda al Norte, entrada y calle derecha, casa de herederos de Laureana Morán; izquierda, de Félix Rodríguez; espalda, Manuel Rodríguez; tasada en doscientos pesetas. 200
- 2.ª Una tierra, al pago de carre-leñas, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, otra de Clemente Madero; Mediodía, de Rigoberto González; Poniente, de Nicolás Rodríguez; Norte, campo común; tasada en cincuenta pesetas. 50
- 3.ª Un pajar, a la calle del Pocerán, sin número, que mide cien metros cuadrados; linda al Naciente, calle, y entrada, derecha, otro de Emilia González; izquierda, de Fernando Lordén; espalda, campo común; tasado en ciento cincuenta pesetas. 150
- 4.ª Una tierra, al pago de barriales, cabida ocho áreas: linda al Naciente, otra de Ramón Carbajo; Mediodía, de Fernando Santín; Poniente, de Dionisio Rodríguez; Norte, de Rigoberto González; tasada en cuarenta pesetas. 40
- 5.ª Otra tierra, al pago de fuente de Clara, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, otra de Liberata Carbajo; Mediodía, de Clara Liberata; Poniente de Clemente Madero, y Norte, de Ramón Carbajo; tasada en cuarenta pesetas. 40
- 6.ª Otra, al pago del carbajal, cabida cinco áreas: linda al Naciente, otra de Sebastián Rodríguez; Mediodía, de Damián Carbajo; Poniente, de Ezequiel González; y Norte, de Nicolás Rodríguez; tasada en sesenta pesetas. 60

Total, quinientas cuarenta pesetas. 540

El remate tendrá lugar el día veintiséis de diciembre próximo venidero, en la sala-audencia por este Juzgado, a las doce de su día; advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma; no existen títulos de propiedad, por lo que el rematante debe conformarse con certificación del acta de remate, sin que pueda exigir otro título

Dado en Truchas a veintuno de noviembre de mil novecientos quince.—Bernardo Fernández.—Juan Rodríguez.

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer efectivo pago de cuatrocientas treinta y cinco pesetas y ciento sesenta kilogramos, o sea dieciséis cuartales de grano centeno, que le es en deber a D. Juan Rodríguez Rodríguez, vecino de Truchas, Bernardino Morán Pernía, vecino de Truchillas, costas y gastos, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del Bernardino, las fincas siguientes:

- 1.ª Un prado, al pago de las abiertos, cabida ocho áreas: linda al Naciente, otro de Enrique Arias; Mediodía, río; Poniente, de Baltasar Rodríguez; y Norte, campo común; tasado en cien pesetas. 100
- 2.ª Otro, al mismo pago, cabida dos áreas: linda al Naciente, otro de Lorenzo García; Mediodía, río; Poniente, otro de Antonio Zamora, y Norte, monte; tasado en cien pesetas. 100
- 3.ª Otro, a la puente, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, otro de Toribio Carbajo; Mediodía, campo común; Poniente, campo común, y Norte, río; tasado en doscientas pesetas. 200
- 4.ª Otro, tras de la cuesta, cabida diez áreas: linda al Naciente, otro de Damián Carbajo; Mediodía, campo común; Poniente, de Esperanza Murtez; Norte, de Fidel González; tasado en trescientas pesetas. 300
- 5.ª Un huerto, tras de las casas, cabida un área: linda al Naciente, otro de Clemente Madero y Lorenzo García; Poniente, de Cándida Nogar; tasado veinticinco pesetas. 25
- 6.ª Una cortina, al pago del cañal: linda al Naciente, otra de D.ª Joaquina Liébana; Mediodía, de Eduardo González; y Poniente, de Manuel Rodríguez; tasada en veinticinco pesetas. 25
- 7.ª Una tierra, a la fuente, cabida diez áreas: linda al Naciente, de Ezequiel González; Mediodía, campo común; Poniente, de Hermenegildo Sastre, y Norte, de Enrique Arias; tasada en ciento treinta pesetas. 130

Total. 890

El remate tendrá lugar el veintiséis de diciembre próximo venidero, a las doce de su día, en la sala-audencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta se ha de consignar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la misma, y a persona a quien se adjudiquen, se ha de conformar con testimonio del acta de remate.

Dado en Truchas a veintiséis de noviembre de mil novecientos quince.—Bernardo Fernández.—Julán Miguélez.

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Clemente Madero, vecino de Truchillas, de cuatrocientas veinte pesetas y ciento setenta y dos kilo-

gramos de pan, con más las costas y gastos de este juicio, a que fue condenado Bernardino Morán Pernía, vecino de Truchillas, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del Bernardino, las fincas siguientes, en el término de Truchillas:

- 1.ª Un prado, al pago del Campillo, cabida dos áreas: linda al Naciente, río; Mediodía, otro de Francisco Sánchez; Poniente, campo común, y Norte, de Enrique Arias; tasado en cien pesetas. 100
- 2.ª Una cortina, al pago del Carbajo, cabida dos áreas: linda al Naciente y Mediodía, otra de D.ª Joaquina Liébana; Poniente, de Eduardo González, y Norte, campo común; tasada en cien pesetas. 100
- 3.ª Otra, a las eras, cabida dos áreas: linda al Naciente, otra de Inocencia Pedrosa; Mediodía, campo común; Poniente, otra de Casimiro Lordén, y Norte, de Dionisio Rodríguez; tasada en ciento veinticinco pesetas. 125
- 4.ª Otra, al mismo pago, cabida un área: linda al Naciente, otra de Valentín Carbajo; Mediodía, campo común; Poniente, de Nicolás Rodríguez, y Norte, arroyo; tasada en cincuenta pesetas. 50
- 5.ª Otra, al caladino, cabida dos áreas: linda al Naciente, campo común; Mediodía, de Eduardo González; Poniente, arroyo, y Norte, de Manuel Rodríguez; tasada en cincuenta pesetas. 50
- 6.ª Otra, al canal, cabida un área: linda al Naciente, calle; Mediodía, de Clemente Madero; Poniente y Norte, de Fernando Lordén; tasada en cien pesetas. 100
- 7.ª Otra, a la Miruela, cabida dos áreas: linda al Naciente, arroyo; Mediodía, de Dionisio Rodríguez; Poniente, campo común, y Norte, de Clemente Madero; tasada en treinta pesetas. 30
- 8.ª Otra, tras de la iglesia, cabida dos áreas: linda al Naciente, arroyo; Mediodía, otra de Dionisio Rodríguez; Poniente, campo común, y Norte, de Clemente Madero; tasada en ochenta pesetas. 80
- 9.ª Otra tierra, al pago de la cañada, cabida dos áreas: linda al Naciente, camino; Mediodía, de Tomás Sastre; Poniente, Ezequiel González, y Norte, de Clemente Madero; tasada en ochenta pesetas. 80
- 10.ª Otra, en Cantredanlo, cabida cinco áreas: linda al Naciente, otra de Fernando Lordén; Mediodía, de Julián Sastre; Poniente, de Francisco Sánchez, y Norte, arroyo; tasada en cincuenta pesetas. 50
- 11.ª Otra, en el mismo pago, cabida cuatro áreas: linda al Naciente y Mediodía, campo común; Poniente, arroyo, y Norte, de Pedro Sastre; tasada en cuarenta pesetas. 40
- 12.ª Otra, en Bijabrio, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, monte; Mediodía, de Hermenegildo Sastre; Poniente, de Clemente Madero, y Norte, de

Plas.
 Enrique Arias; tasada en treinta pesetas. 30

13. Otra, a la casilla, cabida cinco áreas: linda al Naciente, otra, o sea el monte; Mediodía y Poniente de Enrique Arias, y Norte, de Fernando Lordén; tasada en cuarenta pesetas. 40

14. Otra, en barriales, cabida tres áreas: linda al Naciente, de Nicolara Rodríguez; Mediodía, de Dionisia Rodríguez; Norte, de Ramón Carbajo; Poniente, Ramón Carbajo; tasada en treinta pesetas. 30

El remate tendrá lugar el día veintiocho de diciembre, a las doce del día, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, no existiendo títulos de propiedad, por lo que el rematante se ha de conformar con certificación del acta de remate.

Dado en Truchas a veintisiete de diciembre de mil novecientos quince. — Bernardo Fernández. — Juan Rodríguez.

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer efectivo pago de noventa y nueve pesetas y ochenta kilogramos, o sea ocho cuartales de grano centeno, que le es en deber a D. Enrique Barrios, vecino de Truchas, como apoderado de D.ª Josefina Liebana, de la misma vecindad, costas y gastos, Bernardino Morán Pernía, vecino de Truchillas, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del Bernardino, las fincas siguientes:

Término de Truchillas

Plas.
 1.ª Un prado, al pago de las Cabeñas, cabida seis áreas: linda al Naciente, otro de Clemente Madero; Mediodía, campo común; Poniente y Norte, río; tasada en cien pesetas. 100

2.ª Una llerma, al pago de Vijabrio, cabida ocho áreas: linda al Naciente, tierra de Enrique Arias; Mediodía, se ignora; Poniente, río; Norte, campo común; tasada en trescientas pesetas. 300

3.ª Otra, entre molinos, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, otra de Casimiro Lordén; Mediodía, cauce; Poniente, otra de Félix Rodríguez; Norte, camino; tasada en ciento veinticinco pesetas. 125

4.ª Un corral, al Pinedo, cubierto de paja, que mide cien metros cuadrados: linda al Naciente, calle, y entrada derecha, huerta de herederos de Juan González; izquierda, calle; espalda, otra de Fidel González; tasado en trescientos pesetas. 300

Total, ochocientas veinticinco pesetas. 825

El remate tendrá lugar el veintisiete de diciembre próximo venidero, a las doce del día, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte

en la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no hay títulos de propiedad. La persona a quien se adjudica, se ha de conformar con testimonio del acta de remate.

Dado en Truchas a veintisiete de noviembre de mil novecientos quince. — Bernardo Fernández. — Juan Rodríguez.

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer pago a Sebastián Rodríguez, vecino de Truchillas, de cien pesetas que le adeuda Benito Rodríguez, vecino de Truchillas, el rédito legal de cinco años, costas y gastos, a que fué condenado el referido Benito Rodríguez, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del Benito, las fincas urbanas y rústicas siguientes:

Plas.

1.ª Un corral, en el pueblo de Truchillas, calle Llama de Dios, sin número, que mide veinte metros cuadrados: linda entrada, calle; derecha, otro de Enrique Arias; izquierda, de Lorenzo García; espalda, calle; tasado en ciento veinticinco pesetas. 125

2.ª Un caserón, a la calle Llama de Dios, sin número, que mide dieciséis metros cuadrados: linda al Norte, calle, y entrada, derecha, otro de Cándido Nogar; izquierda y espalda, de herederos de Miguel Rodríguez; tasado en treinta pesetas. 30

3.ª Una tierra, en el término de Truchillas, al pago de la Casilla, cabida tres áreas: linda al Naciente y Mediodía, otra de Enrique Arias; Poniente, de Bernardino Morán; Norte, de Casimiro Lordén; tasada en treinta pereras. 30

Total, ciento ochenta y cinco pesetas. 185

El remate tendrá lugar el veintiocho de diciembre, a las once del día, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no existiendo títulos de propiedad, por lo que el rematante se ha de conformar con testimonio del acta de remate.

Dado en Truchas a veintisiete de noviembre de mil novecientos quince. — Bernardo Fernández. — Juan Rodríguez.

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer efectivo pago de doscientas quince pesetas a Juan Arias, vecino de Truchas, y la renta de tres años, que le es en deber Bernardino Morán Pernía, vecino de Truchillas, se sacan a pública subasta, de la propiedad del Bernardino, las fincas siguientes:

Término de Truchillas

1.ª Una tierra, al pago de los lineros de la dehesa, cabida nueve áreas: linda al Naciente, campo común; Mediodía, de Clemente Madero, y Poniente y

Norte, de Antonio Zamora; tasada en cuarenta pesetas. 40

2.ª Otra, al Carbajal, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, otra de Patricio Rodríguez; Mediodía, de Ezquel González; Poniente, campo común, y Norte, de Lorenzo García; tasada en veinticinco pesetas. 25

3.ª Otra, en barriales, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, otra de Pedro Sastre; Mediodía, de Agustina Sastre; Poniente, de Tomás Sastre, y Norte, de Damián Carbajo; tasada en veinticinco pesetas. 25

4.ª Otra, a la Mata, cabida nueve áreas: linda al Naciente, otra de Tomás Sastre; Mediodía, de Ezquel González; Poniente, de Isidro González, y Norte, de Enrique Arias; tasada en cuarenta pesetas. 40

5.ª Otra, en el mismo pago, cabida nueve áreas: linda al Naciente, otra de Damián Carbajo; Mediodía, de Jovita Madero; Poniente y Norte, de Ezquel González; tasada en treinta pesetas. 30

6.ª Otra, en el mismo pago, cabida cinco áreas: linda al Naciente, de Clemente Madero; Mediodía, reguera; Poniente, Isidro González; Norte, de Cándido Nogar; tasada en treinta pesetas. 30

7.ª Otra, a Carrales, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, campo común; Mediodía, de Isidro González; Poniente, reguera; Norte, de Patricio Rodríguez; tasada en treinta pesetas. 30

8.ª Otra, en tuerto de Clara, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, de Casimiro Lordén; Mediodía, de Toribio Carbajo; Poniente, monte, y Norte, de Toribio Carbajo; tasada en quince pesetas. 15

9.ª Otra, al mismo pago, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, otra de Nicolara Rodríguez; Mediodía, herederos de Bruno Rodríguez; Poniente, Isidro González, y Norte, monte; tasada en quince pesetas. 15

10. Otra, a la Mata, cabida cuatro áreas: linda al Naciente, otra de Lorenzo Carbajo; Mediodía, otra de Enrique Arias; Poniente, de Dionisia Rodríguez; Norte, reguera; tasada en doce pesetas. 12

11. Otra, al camino las bestias, cabida diez áreas: linda al Naciente, de Benita Escudero; Mediodía, de Fidel González; Poniente, monte; Norte, campo común; tasada en veinte pesetas. 20

12. Otro prado, al redondo, cabida cinco áreas: linda al Naciente, otro de Félix Rodríguez; Mediodía, monte; Poniente, Pelegrina González; Norte, río; tasado en veinticinco pesetas. 25

13. Otro prado, en vega de Lises, cabida cinco áreas: linda al Naciente, campo común; Mediodía, de Catalina Arias; Poniente y Norte, campo común; tasado en cincuenta pesetas. 50

14. Una tierra, al Trigonal, cabida tres áreas: linda al Naciente, de Hermenegildo Sastre;

Plas.
 Mediodía, camba; Poniente, de Clemente Madero, y Norte, campo común; tasada en diez pesetas. 10

15. Otra tierra, al mismo pago, cabida dos áreas: linda al Naciente, de Liberata Carbajo; Mediodía, camba; Poniente, de Hermenegildo Sastre; Norte, campo común; tasada en diez pesetas. 10

Total, trescientas setenta y siete pesetas. 377

El remate tendrá lugar el día veintinueve de diciembre próximo venidero, en la sala de audiencia de este Juzgado, a las doce de su día; advirtiendo que no se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar el diez por ciento de la tasación sobre la mesa del Juzgado; que no hay títulos de pertenencia, y la persona a quien se adjudiquen, se ha de conformar con testimonio del acta de remate.

Dado en Truchas a veintisiete de noviembre de mil novecientos quince. — Bernardo Fernández. — Juan Rodríguez.

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer efectivo pago a Juan Ramón Gallego, vecino de Valdavia, de doscientas ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos y doscientos sesenta y tres kilogramos de centeno, o sea veintiseis cuartales, que le adeuda Bernardino Morán Pernía, vecino de Truchillas, a que fué condenado, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del Bernardino; las fincas siguientes:

Plas.

Término de Truchillas y pueblo referido
 1.ª Una casa, a la calle del Campo, sin número, de un solo piso, cubierta de losa, que mide doscientos metros cuadrados: linda al Mediodía, calle, y entrada, derecha, otra de Casimiro Lordén; izquierda y espalda, calle pública; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas. 450

2.ª Un corral, en la misma calle, sin número, cubierto de paja, destinado a establo de ganado, que mide cien metros cuadrados: linda Mediodía, calle, y entrada, derecha e izquierda, calle; espalda, casa del dicho Bernardino; tasado en doscientas pesetas. 200

Total, seiscientas cincuenta pesetas. 650

El remate tendrá lugar el día veintinueve de diciembre venidero, a las once del día, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta los licitadores han de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no hay títulos de pertenencia, y la persona a quien se adjudiquen, se ha de conformar con testimonio del acta de remate.

Dado en Truchillas a veintisiete de noviembre de mil novecientos quince. — Bernardo Fernández. — Juan Rodríguez.